

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	11001 3336 035 2013 00151 00
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	Claudia Martínez Villeta y otros
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional

AUTO OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Obedézcase y Cúmplase lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "A", en providencia de 20 de mayo de 2021, que corrigió la sentencia de segunda instancia de 31 de enero de 2019, respecto del nombre de una demandante (folios 548-551 y expediente digital, Doc. No. 2).

Por secretaría procédase a expedir copia auténtica del auto de 20 de mayo de 2021 proferido por el Superior, una vez sean pagadas las expensas pertinentes para dicho trámite, y archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

jzf

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL **9 DE AGOSTO DE 2021.**

Firmado Por:

**Jose Ignacio Manrique Niño
Juez
035
Juzgado Administrativo
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

93922bc7eedf986454561c1b43855c170d0f9d4cd1a4ef8ba7133924c0df3a78

Documento generado en 06/08/2021 05:35:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>